



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 786-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L**

Chiclayo, 30 de diciembre del 2005.

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 1711-2005-DRA, con registro N° 1560-2005-ATDRCH-L, de fecha 06 de diciembre del 2005, conteniendo 13 folios, presentado por doña **BRIDGE OLYENKA ENRIQUETA PLAZA MARTINEZ**, solicitando el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Luzfaque", inscrito con 5.43 ha, ubicado en el Subsector de Riego Ferreñafe;

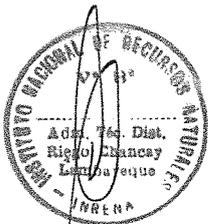
**CONSIDERANDO:**

Que, según reporte N° 02189-2005, actualizado al 30 de diciembre del 2005, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Luzfaque" con 5.43 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Luzfaque, lateral 2do. orden Luzfaque Alto, lateral 3er. orden El Alto A, del Subsector de Riego Ferreñafe, con el número 2406-A, a nombre de **Hormecinda Martínez Toro**;

Que, doña Bridge Olyenka Enriqueta Plaza Martínez, está solicitando el desglose del predio denominado "Luzfaque", inscrito con 5.43 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad de una parte del referido predio consistente en 3.00 ha, a través de la Minuta de Anticipo de Legítima, otorgada por doña Hormecinda Martínez Toro y don Juan Miguel Plaza Saavedra, con fecha 31 de marzo del 2005, tal como así consta de la copia del referido documento presentado por la solicitante;

Que, según copia del Certificado Catastral debidamente legalizada, se aprecia que la solicitante ha sido inscrita en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietaria del predio denominado "Luzfaque", de 3.00 ha, con la U.C. N° 092243, ubicado en el distrito de Manuel A. Mesones Muro, provincia de Ferreñafe y departamento de Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 003-2006-ATDRCH-L/DEO, con Registro N° 0030-2006-ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada la inspección ocular con fecha 15 de diciembre del 2005, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, se ha constatado que el predio que conduce la solicitante en calidad de propietaria, es parte integrante del predio inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de **Hormecinda Martínez Toro**, por lo que resulta procedente efectuar el desglose solicitado, quedando registrada con 2.43 ha, según petición formulada;





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 786-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L**

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19º, 28º, 37º, 43º, 44º, 49º y 133º del D.L. Nº 17752, en concordancia con los Artículos 6º y 58º del D.Leg. Nº 653, Artículo 120º, inciso i) del D.S. Nº 0048-91-AG. y Artículos 41º y 106º de la Ley Nº 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el desglose del predio denominado "Luzfaque" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 5.43 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 2406-A, irrigado por el canal 1er. orden Luzfaque, lateral 2do. orden Luzfaque Alto, lateral 3er. orden El Alto A, del Subsector de Riego Ferreñafe, quedando inscrita de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Unidad Catastral	Nº de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
11013	2406-A-0	"Luzfaque"	Hormecinda Martínez Toro	- Luzfaque - Luzfaque Alto - El Alto A	3.00 ha
092243	2406-A-1	"Luzfaque"	Bridge Olyenka Enriqueta Plaza Martínez	- Luzfaque - Luzfaque Alto - El Alto A	2.43 ha

**ARTÍCULO 2º.-** Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

c.c.: Interesada X  
C.R. Ferreñafe  
JUDRCH-L  
Expediente  
Archivo

TAVMLMS/cil



INRENA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Thomas Antonio Vásquez Montepinos  
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO  
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE